



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

REF. EJECUTIVO: 2012 - 226

Tunja, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora se observa que la misma no se practicó en legal forma, teniendo en cuenta que no se realizó conforme la última liquidación aprobada, no se tuvieron en cuenta los títulos judiciales existentes desde el mes de noviembre de 2018 hasta la fecha y por último se incluyeron las costas aprobadas por el Despacho.

Por lo anterior, se dará aplicación a lo previsto en el Art. 446 del CGP, modificando la liquidación del crédito y quedará así:

LIQUIDACIÓN ANTERIOR APROBADA \$4 ' 606.715

INTERESES -0-

TITULOS JUDICIALES CONSIGNADOS
DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 \$2'786.275

SUBTOTAL: \$1 ' 820.440.00

ES UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (1 ' 820.440.00)

Se aprueba la anterior liquidación del crédito. En firme el presente auto ingresen las diligencias al Despacho para resolver la solicitud de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica
CLAUDIA ASTRID GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 06 fijado el día 25 de febrero de 2022

LILIANA SANDOVAL MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Astrid Gomez Lopez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **137f2a18dfb5c6a5251a50dbcc8c98dd23a1c899c45d05f1172ba9e240be2a12**
Documento generado en 24/02/2022 07:26:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**